

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 000839 de 2008

“ POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN SERVIDOR PÚBLICO.”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria ROSA BOLAÑO SILVERA, quien se desempeña como Profesional Especializado, grado 2028, grado 13, solicitó el disfrute de sus vacaciones mediante oficio radicado bajo el número 00287 fechado el 24 de Noviembre de 2008, correspondientes al los periodo comprendidos de octubre 3 de 2007 a octubre 2 de 2008.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: “los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales”.

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones a la funcionaria y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder las vacaciones a la funcionaria ROSA BOLAÑO SILVERA, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 5 de Enero de 2009, reintegrándose a sus labores el día 21 de Enero de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodos:	3 de octubre de 2007 a 2 de octubre de 2008
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de Inicio	29 de Diciembre de 2008
Fecha de Reintegro	21 de Enero de 2009
Salario Base:	\$2.096.602
Vacaciones	\$2.604.101
Prima de Vacaciones	\$1.673.358
Bonificación por Recreación	\$ 279.546
Total a pagar	\$4.557.005
Deducciones	
Pensión	\$ 64.296
Salud	\$ 64.296
Fondo Solidaridad	\$ 16.074
Prociudadela	\$ 3.215
Prodesarrollo	\$ 3.215
Retefuente	\$ 638.065
Total deducciones	\$ 789.161
Neto a Pagar	\$3.767.845



ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a

29 DIC. 2008



BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (E)

Proyecto: Milena Caballero A. Gestión Humana

Revisó: Jorge Osorio M. Secretario General

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
LIQUIDACION DE VACACIONES**

Fecha : Barranquilla, Diciembre 11 de 2008
 FUNCIONARIO : ROSA BOLAÑO SILVERA C.C. 22.543.062 de Palmár de Varela (Atico.)
 CARGO: Profesional Especializado Código 2044 Grado 13
 PERIODOS CAUSADOS : Octubre 03 de 2006 - Octubre 02 de 2007
 Octubre 03 de 2007 - Octubre 02 de 2008
 FECHA DE INICIO: Diciembre 29 de 2008 FECHA DE FINALIZACION : Enero 21 de 2008
 DIAS HABLES TOTAL DIAS DIAS QUE
 CAUSADOS : A PAGAR : TOMA :
 15 23 23

VACACIONES DEL 03 DE OCTUBRE DE 2006 AL 03 DE OCTUBRE DE 2007:

Sueldo	\$ 2.096.602	
Subsidio Alimentación	-	
Subsidio Transporte	-	
Bonificación Servicios (733.810/12)	61.151	
Prima de Servicios (\$1.078.876/12)	89.906	
SUBTOTAL	<u>\$ 2.247.659</u>	Entre 30 x 23 = \$ 1.723.205
Menos valor pagado Liquidación 17 de abril de 2008		<u>\$ 842.309</u>
TOTAL		<u>\$ 880.896</u>

PRIMA DE VACACIONES DEL 03 DE OCTUBRE DE 2006 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2007 :

Sueldo	\$ 2.096.602	
Subsidio Alimentación	\$ -	
Subsidio Transporte	\$ -	
Bonificación Servicios (733.810/12)	\$ 61.151	
Prima de Servicios (\$1.078.876/12)	\$ 89.906	
SUBTOTAL	<u>\$ 2.247.659</u>	Entre 30 x 15 = \$ 1.123.830
Menos valor pagado Liquidación 17 de abril de 2008		<u>\$ 574.302</u>
TOTAL		<u>\$ 549.528</u>

BONIFICACION POR RECREACION :

\$ 139.773

VACACIONES DEL 03 DE OCTUBRE DE 2007 AL 03 DE OCTUBRE DE 2008:

Sueldo	\$ 2.096.602	
Subsidio Alimentación	-	
Subsidio Transporte	-	
Bonificación Servicios (733.810/12)	61.151	
Prima de Servicios (\$1.078.876/12)	89.906	
TOTAL	<u>\$ 2.247.659</u>	Entre 30 x 23 = <u>\$ 1.723.205</u>

PRIMA DE VACACIONES DEL 03 DE OCTUBRE DE 2007 AL 03 DE OCTUBRE DE 2008:

Sueldo	\$ 2.096.602	
Subsidio Alimentación	-	
Subsidio Transporte	-	
Bonificación Servicios (733.810/12)	61.151	
Prima de Servicios (\$1.078.876/12)	89.906	
TOTAL	<u>\$ 2.247.659</u>	Entre 30 x 15 = <u>\$ 1.123.830</u>

BONIFICACION POR RECREACION :

\$ 139.773

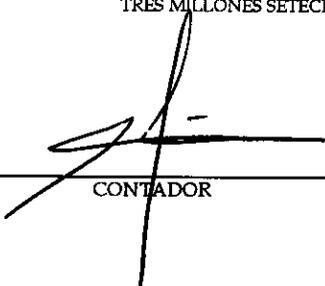
TOTAL A PAGAR **\$ 4.557.005**

DEDUCCIONES :

PENSION	\$ 64.296
SALUD	\$ 64.296
FONDO SOLIDARIDAD 1%	\$ 16.074
PROCIUDADELA	3.215
RETFUENTE	638.065
PRODESARROLLO	3.215
TOTAL DEDUCCIONES	\$ 789.161

NETO A PAGAR **\$ 3.767.845**

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L.



 CONTADOR



 GESTION HUMANA

 TESORERIA

 FUNCIONARIO

Barranquilla, 24 NOV 2008

00000287

Doctora
MILENA CABALLERO
Jefe De Gestión Humana

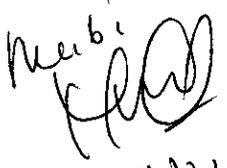
Por Medio de la presente es para solicitarle las Vacaciones, comprendidas entre el periodo 17 de Abril/2007 hasta 03 Octubre /2007 y las comprendidas de 03 Octubre/2007 al 03 de Octubre/2008, las cuales voy a disfrutar a partir del 16 de Diciembre/2008.

Agradeciendo la atención que se merece la Presente.

Atentamente


ROSÁ BOLAÑO SILVERA
Profesional Especializado Grado 13



Merci

Nov 24/08
5:45 pm.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AÑO 2008

PROCEDIMIENTO 1

CALCULO RETEFTE SIN - CON APOORTE VOLUNTARIOS

SIN APOORTE VOL.

ROSA BOLAÑOS

MES DE DICIEMBRE - 2008

!-----&-----!

SALARIO

4.023.192

Base de Aportes Obligatorio hasta 25 S.M.L.M.V. (\$11.537.500)

MENOS: Aporte Obligatorio a la Pensión I.V.M 4%

-148.363

MENOS: Fondo de Solidaridad Pensional F.S.P 1%

-38.341

MENOS: Aporte Voluntario a la pensión Máximo Permitido el 30% del Ingreso tributario.

0

Subtotal Ingreso Mensual Descontando IVM y FSP**3.839.488**

MAS : Prima

0

MAS : Prima de vacaciones, Bonificaciones, Otros Conceptos

2.580.527

MENOS: El 25% exento del Total Ingreso, que no exceda de \$5.293.000, mensuales.

-1.599.754

Subtotal Base de Retención Fte**4.799.262**

MENOS: Crédito Hipotecario - Intereses

0

MENOS: Interes y Certificados de estudios

0

MENOS: Medicina Prepagada - Credito Hipotecario

0

MENOS: Certificados de estudios

0

Ingreso Gravable**4.799.262**

Entre : La Unidad de Valor Tributario (U.V.T. Para el año 2008)

22.054

TOTAL U. V. T.**217,61**

15% Máximo aceptado por Interes, Salud y Educación del Renglon : :

719.889,26

RANGO : 1 Mayor que 0 U.V.T Hasta 95 U.V.T.

0,00

RANGO : 2 Mayor que 95 U.V.T Hasta 150 U.V.T.

TOTAL U.V.T. Tomado del Renglon : 4

0,00

Menos: 95 U.V.T.

-95,00

Por el : 19%

19,00%

TOTAL U.V.T. Que se convierten a Pesos

-18,05

Por : La Unidad de Valor Tributario (U.V.T. Para el año 2008)

22.054,00

VALOR A RETENER**-398,075**

RANGO : 3 Mayor que 150 U.V.T Hasta 360 U.V.T.

TOTAL U.V.T. Tomado del Renglon : 4

217,61

Menos: 150 U.V.T.

-150,00

Por el : 28%

28,00%

Mas : 10 U.V.T.

10,00

TOTAL U.V.T. Que se convierten a Pesos

28,93

Por : La Unidad de Valor Tributario (U.V.T. Para el año 2008)

22.054,00

VALOR A RETENER**638,065**